Publican proyecto de reglamento de Ley del olvido oncológico en contratación de servicios y seguros de salud

Boletín N°:

Ene 20, 2026 PERU

Un plazo de 15 días calendario tendrán los interesados para enviar sus aportes vinculados con el proyecto de Reglamento de la Ley N° 32357, Ley del olvido oncológico en la contratación de servicios y seguros de salud, de su exposición de motivos y del decreto supremo que lo aprueba, que publicó el Ministerio de Salud (Minsa).

La Resolución Ministerial N° 985-2025/Minsa dispuso que la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la secretaría general del portafolio efectúe la publicación de la propuesta en la sede digital del Ministerio de Salud (https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales) a efectos de recibir las sugerencias y comentarios de las entidades públicas o privadas, y de la ciudadanía.

Recepción

Los aportes se podrán enviar mediante el correo electrónico webmaster@minsa.gob.pe o presentar en la mesa de partes presencial, ubicada en la Avenida Salaverry N° 801, Jesús María, de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, en el plazo antes señalado que correrá a partir de la fecha.

La Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional se encargará de recibir, procesar y sistematizar las sugerencias y comentarios que se presenten, así como elaborar el proyecto final del reglamento, detalla la resolución.

Cifra

5 años deben haber transcurrido desde que la persona superó la patología para aplicar la Ley 32357.

Fuente

Fuente: Peruano

Enlace:

https://elperuano.pe/noticia/286410-publican-proyecto-de-reglamento-de-ley-del-olvido-oncologico-en-contratacion-de-servicios-y-seguros-de-salud